



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 066 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO – ALA MANTARO

Huancayo, 06 OCT 2016

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 152062-2016, presentada por la Comisión de Regantes N° 02 Huachac Manzanares, titular de la licencia de uso de agua con Resolución Administrativa, sobre la inscripción de los Certificados Nominativos entregados a los integrantes del bloque de riego Huachac-Manzanares, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 521-2007-ATDRM-DRA/J, de fecha 03 de Diciembre del 2007, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la "Comisión de Regantes N° 02 Huachac Manzanares", para aprovechar un volumen de agua superficial aleatorio de hasta 21,1078 millones de metros cúbicos (MMC) anuales al 75% de persistencia en cabecera de bloque Captados en la estación de aforo de la Bocatoma "Angasmayo", proveniente del Río Cunas, para una extensión de 1 760,63 hectáreas bajo riego, ubicada en la coordenada UTM: (E: 457 609 y N: 8 669 540), de proyección Zona 18 Sur, Datum PSAD56, políticamente en los Distritos de Huachac y Manzanares, Provincias de Chupaca y Concepción, Región Junín;

Que, según el Informe Técnico N° 265-2016-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO-AT/LAOG formulado por el Profesional en Recursos Hídricos de la Administración Local de Agua Mantaro, evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos, la Resolución Administrativa de otorgamiento de licencia de uso de agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios del bloque de riego "Huachac-Manzanares", de la "Comisión de Regantes N° 02 Huachac Manzanares";



Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; y la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego “Huachac-Manzanares”, perteneciente a la “Comisión de Regantes N° 02 Huachac Manzanares”.

Artículo Segundo.- Inscribir, los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, de acuerdo a la siguiente relación:

N° de Certificado Nominativo	DEL USUARIO		DEL PREDIO				Volumen Anual Asignado de Hasta (m³/año)
	Apellidos y Nombres	DNI / RUC N°	Nombre	UC	Nombre del Canal de Servicio o Abastecimiento	Área bajo riego (ha)	
BLOQUE DE RIEGO: HUACHAC - MANZANARES							
2572-2016-CR N° 02 HUACHAC - MANZANARES	PALOMARES ANTIALON, CARLOS ENRIQUE	20056014	VIVIU CASTILLO I	-	ANGASMAYO	0,4224	5063,73
2573-2016-CR N° 02 HUACHAC - MANZANARES	CASALLO MUCHA, HERNANDO DINO Y ESPOSA	19935789	VISCA PAMPA II	-	ANGASMAYO	0,4703	5637,96
2574-2016-CR N° 02 HUACHAC - MANZANARES	CASALLO MUCHA, HERNANDO DINO Y ESPOSA	19935789	VIVIYU	-	ANGASMAYO	0,5601	6714,48
2575-2016-CR N° 02 HUACHAC - MANZANARES	CASALLO MUCHA, HERNANDO DINO Y ESPOSA	19935789	VISCA	-	ANGASMAYO	0,4244	5067,71
2576-2016-CR N° 02 HUACHAC - MANZANARES	ROJAS PAYANO VDA. DE LAZO, EULALIA	20421504	VIVIYO	-	ANGASMAYO	0,0519	622,18
2577-2016-CR N° 02 HUACHAC - MANZANARES	ROJAS PAYANO VDA. DE LAZO, EULALIA	20421504	VIVIYO	-	ANGASMAYO	0,0701	840,36

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la “Comisión de Regantes N° 02 Huachac Manzanares”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Ing. **JOSE LUIS ULLOA RODRIGUEZ**
 Administrador Local de Agua Mantaro

